

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDÍA

002354

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

VISTOS: 21 DIC 2021

A) La Resolución Exenta N° 9353/2021, del 10 de Noviembre de 2021, de la Subdere, que aprueba proyecto y recursos del PMU y Equipamiento Comunal Linea Tradicional, Comuna de Angol (E24394/2021)

B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO EDIFICIO CONSISTORIAL, MUNICIPALIDAD DE ANGOL ID= 2743-76-LE21"**

C) El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar al oferente ARSENIO SEGUNDO ORTEGA GOMEZ RUT 9.329.328-21, en la suma de \$ 19.326.127.- impuesto incluido y 60 Días de ejecución, para la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO EDIFICIO CONSISTORIAL, MUNICIPALIDAD DE ANGOL ID= 2743-76-LE21".**

D) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Aceptase la oferta presentada para la propuesta pública **"MEJORAMIENTO EDIFICIO CONSISTORIAL, MUNICIPALIDAD DE ANGOL ID= 2743-76-LE21**, al contratista ARSENIO SEGUNDO ORTEGA GOMEZ RUT 9.329.328-21, en la suma de \$ 19.326.127.- impuesto incluido y 60 Días de ejecución.

2.- Redáctese el contrato de ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO EDIFICIO CONSISTORIAL, MUNICIPALIDAD DE ANGOL ID= 2743-76-LE21**, correspondiente, entre la I. Municipalidad de ANGOL y el contratista ARSENIO SEGUNDO ORTEGA GOMEZ RUT 9.329.328-21.

3.- Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

4. El contratista ARSENIO SEGUNDO ORTEGA GOMEZ RUT 9.329.328-21, deberá constituir una Garantía que cauciona el fiel y oportuno cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.

5.- Designase Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la propuesta publica **"MEJORAMIENTO EDIFICIO CONSISTORIAL, MUNICIPALIDAD DE ANGOL ID= 2743-76-LE21**, a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales.

6.- Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto será financiada con Recursos PMU y equipamiento comunal Linea Tradicional 2021, Comuna de Angol.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/MHA/BAVT/
DISTRIBUCIÓN

- SUBDERE
- DOM
- Finanzas
- Secpla
- Transparencia
- Control
- Of. partes